



R.U.N. 76-111-40-03-001-2021-00270-00

EJECUTIVO

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA

Demandado: YONNY HEDER ECHEVERRY QUINTERO

El secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1 PPALº.		
Agencias en derecho.....	\$	4.130.000,00

TOTAL

\$ 4.130.000, 00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretaria.-



Rad.76-111-40-03-001-2021-00270-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, julio 26 de 2023

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00270-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA

DEMANDADO: YONNY HEDER ECHEVERRY QUINTERO

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1621

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, uno (01) de agosto del dos mil veintitres (2023)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandada, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ELABORO. ALBA MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 02 DE AGOSTO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 105.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b615d1130465614e27bc901381862f3336db0d738f266d04bd245c9f0a8b05c**

Documento generado en 01/08/2023 08:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>